



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Centro Nacional de Medios de Protección

Uso de Equipos de Protección Individual

Sevilla, 2 de octubre de 2012

Pilar Cáceres Armendáriz



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Centro Nacional de Medios de Protección



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL



Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 773/1997
Uso de EPI en el lugar de trabajo

Un EPI es cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona, con el **objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad**.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Legislación

Centro Nacional de Medios de Protección

Real Decreto 773/1997, sobre utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

A efectos del presente Real Decreto se entenderá por «equipo de protección individual» cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.



Centro Nacional de Medios de Protección

¿Qué condiciones deben reunir los EPI para cumplir con el Real Decreto 773/1997?

Ser adecuado a los riesgos de los que haya que protegerse, sin suponer de por sí un riesgo adicional

Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo

Tener en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador

Compatibles (si hay que usar varios a la vez)

Cumplir con los requisitos establecidos en cualquier disposición legal que le sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación

Marcado

Real Decreto 1407/1992



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Legislación

Centro Nacional de Medios de Protección

Real Decreto 1407/1992, por el que se regula las condiciones de comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

EPI que garanticen la salud y la seguridad de los usuarios sin poner en peligro ni la salud ni la seguridad de las demás personas, cuando su mantenimiento sea adecuado y cuando se utilicen de acuerdo a su finalidad.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Centro Nacional de Medios de Protección

Comercialización de los EPI
Real Decreto 1407/1992

¿Qué condiciones debe reunir un EPI para cumplir con el Real Decreto 1407?

Ser seguro

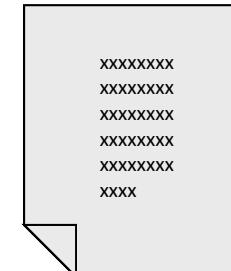


Cumplir con los EESS (Anexo II)

Tener la evidencia



**Haberse sometido al Procedimiento
de Evaluación de la conformidad
apropiado**





Procedimientos de Evaluación de la Conformidad

Categoría I: EPI (de diseño sencillo) contra riesgos mínimos incluidos en la lista exhaustiva del Art.8.3 (art.7.1 RD 1407)

Categoría III: EPI (de diseño complejo) contra peligro mortal o que pueda dañar gravemente y de forma irreversible la salud, incluidos en la lista exhaustiva del Art. 8.4 a) (art.7.3 RD 1407)

Categoría II: EPI no incluidos en las listas de categoría I ni categoría III

Protección respiratoria

Ropa y guantes de protección química

Ropa de protección biológica
Calzado
Protección ocular y facial
Protección auditiva



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

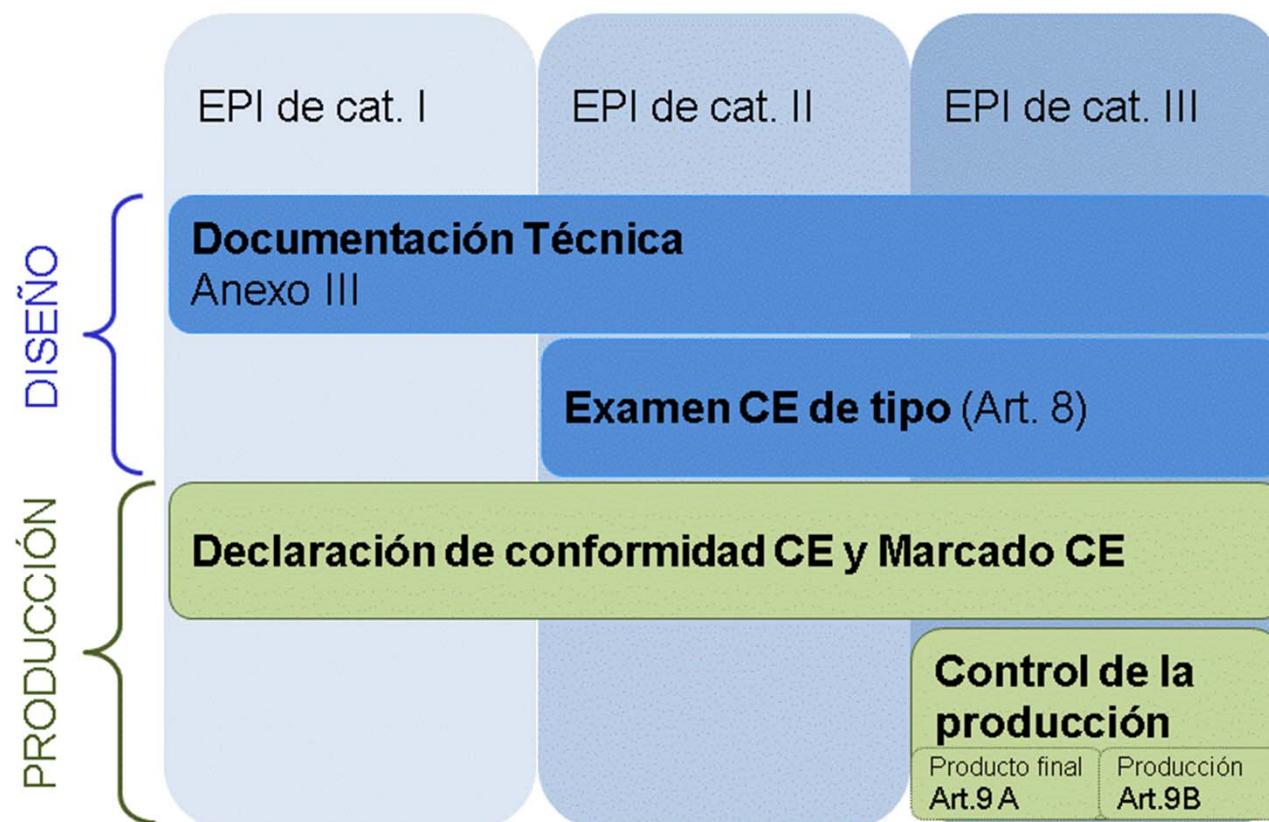
Centro Nacional de Medios de Protección

Comercialización de los EPI

Real Decreto 1407/1992

Procedimientos de Evaluación de la Conformidad

Real Decreto 1407/1992





MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

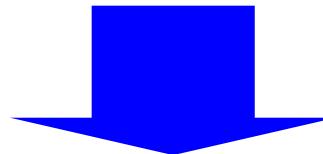
Centro Nacional de Medios de Protección

Evaluación de la conformidad y normas técnicas armonizadas

La conformidad con las EESS es **obligatoria**.

La conformidad con las normas es siempre voluntaria.

Sólo las normas armonizadas conforme a la Directiva de EPI, publicadas en el DOUE, dan **presunción de conformidad** con las EESS.



**Niveles de prestación- Clases de protección-Marcas
Folleto informativo**



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Centro Nacional de Medios de Protección

¿Cómo se reivindica esta conformidad con el Real Decreto 1407?

Marcado CE:

Cat. I:



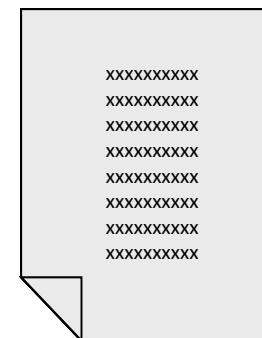
Cat. II:

Cat. III:



Organismo Notificado
para la Directiva de
Equipos de Protección
Individual

Declaración CE de conformidad





MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Real Decreto 773/1997
artículo 7

Centro Nacional de Medios de Protección

¿Cómo deben utilizarse y mantenerse los EPI para cumplir con el Real Decreto 773?

- De acuerdo a las instrucciones del fabricante

- Uso personal



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



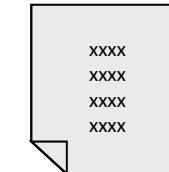
INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Centro Nacional de Medios de Protección

Real Decreto 773/1997
artículo 7

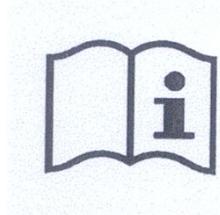


Información para el usuario

Real Decreto 1407/1992

Información suministrada
por el fabricante

Es un EESS



Real Decreto 773/1997

Información para el trabajador

Es una obligación



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO



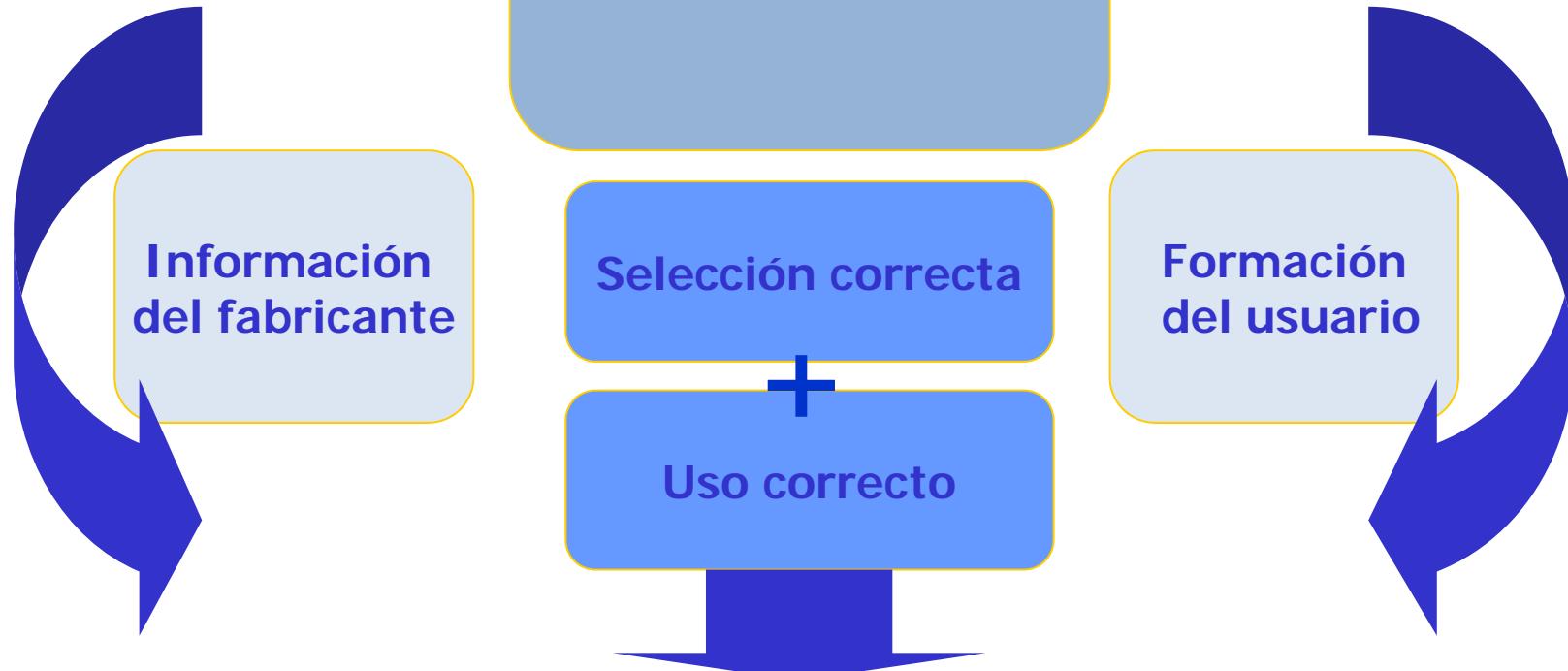
Resumen/Conclusión

Centro Nacional de Medios de Protección

**Real Decreto 1407
“Producto seguro”**

**EPI
Protección necesaria**

**Real Decreto 773
“Uso seguro”**



**EPI
Protección efectiva**



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Centro Nacional de Medios de Protección

The screenshot shows the main page of the INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO website. At the top, there are links for 'PPE WG Circa', 'ADCO Circa', 'Inicio', 'Epi', 'Sites', 'Google', and 'Google (2)'. Below this is a banner with the text 'ayuda | mapa | quejas y sugerencias, información, consultas y solicitudes | accesibilidad | foros técnicos | enlaces' and a 'buscador' search bar.

The main content area has several sections:

- El Instituto**: Includes 'Sedes del Instituto' (Servicios Centrales), 'Convocatorias' (Perfil del Contratante, Subvenciones), and a news feed.
- El Instituto al día**: Shows recent news items such as 'Plazo abierto del curso "Gestión de la SST, guías..."', 'Visita del Comité de inspectores evaluadores del...', and 'Nuevas guías técnicas: jornada de presentación'.
- Documentación**: Catalogos de publicaciones, El INSHT en, Biblioteca del INSHT, NTP clasificadas por años, Publicaciones periódicas.
- Formación**: News items like 'Sustancias Químicas Peligrosas. El Reglamento CLP...', 'Nueva Convocatoria de PRL del PROGRESS', and 'VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo...'.
- Seguridad y Salud en Comunidades Autónomas**: News items from Madrid, Principado de Asturias, and Comunidad de Madrid.
- Portales Temáticos**: A section highlighted with a red arrow pointing to it, containing links to various thematic portals: 'Portales temáticos', 'Equipos de protección individual', 'Ergonomía', 'Promoción de la Salud en el Trabajo', 'Psicosociología', and 'Riesgo químico'.
- Normativa**: Links to 'Güías técnicas INSHT', 'Ley de Prevención de Riesgos Laborales', and 'Reposición de los Sistemas'.

A red circle highlights the 'Portales Temáticos' section on the left. Another red circle highlights the 'Portales Temáticos' section on the right.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EQUIPOS DE
PROTECCIÓN
INDIVIDUAL

Centro Nacional de Medios de Protección

Muchas gracias por su atención

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Accesibilidad | Mapa Web

Buscar contenidos en el portal Buscar

Portal de Equipos de Protección Individual

Equipo de Protección Individual

Bienvenido al portal de Equipos de Protección Individual
donde podrá encontrar la información más relevante sobre Equipos de Protección Individual (EPI) para la prevención y protección contra los riesgos laborales.

[Conocer más](#)

Comisión Europea (EPI)

Portal del sector agrario

Portal de Riesgo Químico

Portal de Riesgos Biológicos

Inicio

Legislación/Normativa técnica

Organismo de Control Notificado

Protección respiratoria

Protección ocular y facial

Protección de la cabeza

Ropa y guantes de protección

Protección auditiva

Protección de pies y piernas

Protección contra caídas de altura

Formación/Divulgación general

Consultas

Enlaces

Novedades INSHT sobre EPI

Próximas actividades formativas

Publicaciones recientes

Otras

Información de Interés

Preguntas frecuentes

Otras

© INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo)

Contacto Aviso Legal